

# **AVISO**

## **ADAPTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL 58IC (2010)** **AL PLAN DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL 58CI (2014)** **CURSO ACADÉMICO 2017-18**

En el Plan de Estudios 58IC (2010) no se impartirá docencia en ningún curso académico y primero y segundo están extinguidos.

Por tanto los alumnos matriculados en el curso académico 2016-17 en este Centro en el Plan de Estudios 58IC (2010) de Grado en Ingeniería Civil que quieran continuar sus estudios en el curso académico 2017-18 en el nuevo Plan de Estudios 58CI (2014) de Grado en Ingeniería Civil podrán presentar instancia en la Secretaría de Alumnos del Centro para solicitar la adaptación del 1 al 8 de septiembre de 2017.

Estos alumnos no deben realizar matrícula en el período de julio de 2017 en el Plan 58IC (2010) ya que si se matriculan no podrán adaptarse al Plan 58CI (2014) en el curso 2017-18.

Posteriormente al día 12 de septiembre se publicará una lista con la relación de los alumnos admitidos al nuevo Plan de Estudios 58CI por adaptación y en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la publicación a la lista, deberán pasar por Secretaría de Alumnos para realizar la matrícula en el nuevo Plan de Estudios para el curso 2017-18.

Madrid, 9 de junio de 2017

LA SUBDIRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA,  
POSGRADO E INVESTIGACIÓN